



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 22 ENE 2013

DECRETO EXENTO N° 0525 /

VISTOS

- 1.- La Resolución Exenta N°383 del 14 Marzo de 2012, que aprueba Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales" suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y el Servicio de Salud Atacama.
- 2.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Monitora de música, canto y expresión artística en actividad de Auto-cuidado para los funcionarios de Salud.
- 3.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 4.- La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

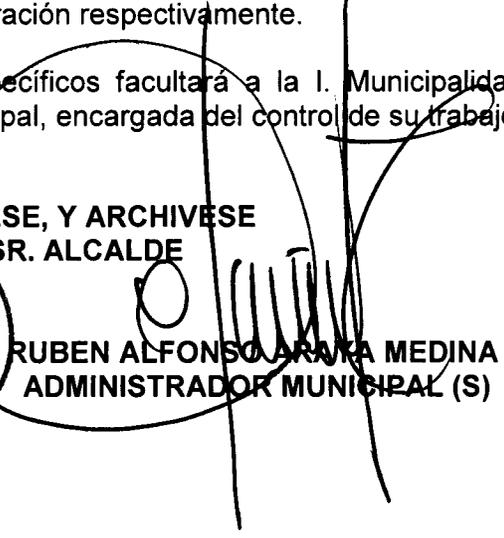
DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y DON (A) **MARILYN LILIANA CARRILLO VELIZ**, RUT N°7.065.011-8, por clases de música, canto y expresión artística, focalizados para los funcionarios de Atención Primaria de Salud, que se realizará en dependencias del Liceo Santa Marta Plaza, inserta en Convenio Promoción de Salud.
- 2.- Cancélese a DON (A) **MARILYN LILIANA CARRILLO VELIZ**, la suma total de \$1.540.000.- (Un millón quinientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, por las clases estipuladas en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas de aplicación de Fondos en Administración respectivamente.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, encargada del control de su trabajo, para poner término inmediato al contrato

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Interesado
- Oficina de Partes ✓
- Archivo salud Municipal
- Unidad de Personal ✓

RAAM/NEFR/MECP/SS/PG/djn